DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE 23-7-200039-2023

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 18 septiembre 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	94529605 de Cali
CARGO:	Comandante del Departamento de Policía Cesar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	RESOLUCIÓN No. 3334 de fecha 30/08/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 Febrero 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	INGEMEDIC S.A.S
NIT:	900662580-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA ANDREA OROZCO MOLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	cc 49.718.002

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONTODAS SUS HOJAS DE VIDA ASIGNADOS A LA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UBICADO EN LA CALLE 14 # 15-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($29.000.00, 00)
FECHA DEL CONTRATO:	07/06/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 11 MESES

VIGENCIA DEL CONTRATO: 6 MESES

FORMA DE PAGO:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar efectuará mensualidades vencidas, el cual lo realizará durante los sesenta (60) días calendarios al recibo de los bienes y/o servicios objeto del contrato previa presentación de los siguientes documentos a la central de cuentas de la unidad, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, así:

- Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
- Factura comercial debidamente diligenciada por el contratista
- Fotocopia del contrato
- Certificación del pago de parafiscales

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:
La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura, fecha de factura,
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional –Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES-DECES**

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible, epicrisis completas y legibles)
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso

se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS
CUENTA NO: 19714556277

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SI. LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS : SI

ADICIÓN 01: Que el pasado 11/04/2024 se adicionó el valor del contrato principal la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) MTE

Se modificó parcialmente la cláusula Nro.: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA TREINTA NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($39.000.00, 00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2024

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9223 del 16/05/2023	$ 17.000.00,00	10923 del 08/06/2023	$17.000.00,00
Vigencia Futura	424 del 06/01/2024	$12.000.000,00	424 del 06/01/2024	$12.000.000,00
Adición No. 1	7724 del 03/04/2024	$ 10.000.000,00	8524 del 12/04/2024	$ 10.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGURO DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-46-101014082

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 07/06/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO 01	12/04/2024	ADICION al contrato 23-7-200039-2023	12/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 7.800.000,00	07/06/2023	31/01/2025
Calidad del servicio	$ 19.500.000,00	07/06/2023	31/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador SI. LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES, certifica que EL CONTRATISTA INGEMEDIC S.A.S entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	31/07/2023	001	31/07/2023	$ 7.398.525,00	N/A	N/A	N/A	N/A
	002	30/11/2023	002	30/11/2023	$ 9,601,475.00	N/A	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA FUTURA	003	24/03/2024	003	24/03/2024	$12.000.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN I	004	05/07/2024	004	05/07/2024	$ 10.000.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 39.000.000, 00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$39.000.000, 00**	

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 39.000.00, 00	$ 39.000.00, 00	$ 0,0	$ 39.000.00, 00	$ 39.000.00, 00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10923	29523	233360423	2023-07-25 3:51:49	$ 7,398,525.00	$ 425,882.00	$ 6,972,643.00
10923	54823	430177023	2023-12-06 4:08:32	$ 9,601,475.00	$ 552,690.00	$ 9,048,785.00

424	8324	74218824	2024-03-19 3:19:45	$ 12,000,000.00	$ 690,756.00	$ 11,309,244.00
8524	23924	189100524	2024-06-17 3:34:18	$ 10,000,000.00	$ 575,630.00	$ 9,424,370.00
TOTAL				**$ 39.000.000, 00**	**$ 2.244.958,00**	**$ 36.755.042,00**

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. (NO APLICA)

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA).

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPOADO
001	GS-2023-098159-DECES	31/07/2023	JULIO
002	GS-2023-136129-DECES	30/11/2023	NOVIEMBRE
003	GS-2024-031495-DECES	24/03/2024	MARZO
004	GS-2024-058094-DECES	05/07/2024	JULIO

FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: SI. LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES

POR EL CONTRATISTA: INGEMEDIC S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: LINA ANDREA OROZCO MOLINA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-200039-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar 18 septiembre 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LINA ANDREA OROZCO MOLINA
CC0. 49.718.002

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Subintendente **LUTGARDO ANTONIO BLANDON REYES**
Supervisor del Contrato 23-7-200039-2023

Elaborado por:
SI. Lutgardo Antonio Blandón Reyes /Supervisor contrato

Revisado por:
CPS Adriana Elizabeth Porras Manrique / Jurídica UPRES-CESAR
CPS Edgardo José Severiche Aguas / Contador
SI Darling de las Salas Calderón /Responsable Presupuesto
SI Maryoris Flórez Trujillo /Analista de contratos
IT Jesús Alberto Vergel Beltrán /Jefe Administrativo Prestadora de Salud Cesar

Revisado y aprobado por:
TE Jorge Armando Saballeth Redondo/Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Ubicación: Disco SI. LUTGARDO ANTONIO BLANDÓN REYES 23-7-200039-2023